



Somos parte de
CREDICORP

CAMPAÑA AGUINALDO – CUENTA PREMIO

La campaña denominada “AGUINALDO – CUENTA PREMIO”, en adelante campaña, es organizada por Mibanco Banco de la Microempresa de Colombia S.A. con Sigla Mibanco S.A., en adelante Mibanco.

La campaña se registrará por los presentes términos y condiciones, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para Mibanco y para los clientes que decidan participar.

PRIMERA. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña tiene como finalidad incentivar la apertura, utilización y permanencia de los recursos en la **Cuenta premio de Mibanco**, mediante el reconocimiento de los clientes que cumplan la totalidad de las condiciones de participación durante la vigencia de la Campaña.

SEGUNDA. VIGENCIA, INSCRIPCIÓN Y COTES DE CONTROL

La Campaña tendrá vigencia de 3 meses contados a partir del 7 de septiembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Participarán en la presente campaña, aquellos clientes que realicen la apertura de una cuenta Premio durante la vigencia de esta campaña o que ya la tengan y cumplan con las condiciones de la campaña entre el 1 de septiembre y el 30 de Octubre de 2026.

Para efectos del cálculo del saldo promedio mensual ponderado, únicamente se tendrán en cuenta los saldos registrados a partir del 7 de septiembre de 2026 o desde la fecha de inscripción válida del cliente, si esta fuera posterior.

La Campaña tendrá los siguientes cortes de validación:

- ✓ Primer corte: 30 de septiembre de 2026.
- ✓ Segundo corte: 31 de octubre de 2026.
- ✓ Tercer corte: 30 de noviembre de 2026.

TERCERA. COBERTURA

La campaña tendrá una cobertura Nacional y estará dirigida exclusivamente a personas Naturales, que sean clientes actuales o nuevos de Mibanco, y que cumplan con la totalidad de los criterios establecidos en el presente documento.

CUARTA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN



Somos parte de
CREDICORP

Para participar en la campaña, el cliente deberá cumplir conjuntamente los requisitos incluidos en el presente documento:

- Ser **persona natural** y mayor de edad.
- Ser cliente nuevo o existente de Mibanco.
- Abrir o mantener una “Cuenta premio” con Mibanco.
- Mantener el saldo promedio mensual ponderado requerido para alguna de las categorías de la Campaña durante, al menos, dos de los tres cortes de validación.
- En caso de tener obligaciones vigentes con Mibanco, encontrarse **al día** al momento de cada corte de validación y de la entrega del premio. Mantener el saldo promedio mensual ponderado requerido para alguna de las categorías de la Campaña durante, al menos, dos de los tres cortes de validación.
- Mantener los datos de contacto actualizados
- Cumplir las demás condiciones establecidas en el presente documentos

El cumplimiento de los requisitos anteriores habilita al cliente para ser incluido en la trivia correspondiente, pero no garantiza por sí mismo la obtención de un premio.

No participan en esta campaña:

- Personas Jurídicas
- Titulares de Cuentas de ahorro inactivas.
- Titulares de Cuentas de ahorros conjuntas y alternativas.
- Titulares de cuentas inactivas, canceladas o bloqueadas al momento de efectuar la validación.
- Clientes cuya Cuenta Premio se encuentre embargada al momento de la selección o entrega del premio.
- Clientes que suministren información falsa, incompleta o inexacta.
- Clientes que incurran en actuaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con la Campaña.
- Clientes que no cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en estos términos y condiciones.
- Menores de edad.
- Empleados de Mibanco.
- Titulares de Cuentas de nómina.

QUINTA. INSCRIPCIÓN

- ✓ Deberá abrir una cuenta premio, en caso de ya tener una, esta misma deberá estar en estado activa.
- ✓ Solo se admitirá una Cuenta Premio por cliente.
- ✓ Cuando un cliente inscriba más de una cuenta, únicamente se tendrá como válida la primera inscripción registrada cronológicamente en los sistemas de Mibanco. Las inscripciones posteriores no producirán efectos para la Campaña.



Somos parte de
CREDICORP

- ✓ El número consecutivo de inscripción deberá ser único, automático e inmodificable y podrá utilizarse como último criterio de desempate conforme con lo previsto en estos términos y condiciones.

SEXTA. Requisitos del producto

El cliente deberá:

- Abrir una **Cuenta Premio**.
- Mantener un **saldo promedio mensual mínimo** durante 2 meses dentro del periodo de la campaña según el premio por el cual desea participar:

Categoría	Saldo Promedio Mensual Requerido	Premio	Ganadores
Categoría 1	Igual o superior a \$1.200.000	Abono en Cuenta Premio \$1.5 M	5
Categoría 2	Desde \$900.000 e inferior a \$1.200.000	Tablet	10
Categoría 3	Desde \$700.000 e inferior a \$900.000	Barra de Sonido	10
Categoría 4	Desde \$500.000 e inferior a \$700.000	Smartwatch	12
TOTAL			37

- ✓ Los rangos son excluyentes. Cada participante pertenecerá únicamente a la categoría correspondiente al saldo promedio mensual ponderado obtenido durante la vigencia de la Campaña.
- ✓ Un participante no podrá competir simultáneamente en varias categorías ni recibir más de un premio.
- ✓ Para ser incluido en una categoría, el cliente deberá haber alcanzado el saldo promedio mensual ponderado correspondiente durante, al menos, dos de los tres cortes de validación.
- ✓ Cuando el cliente obtenga resultados que permitan ubicarlo en categorías diferentes durante los cortes de validación, la categoría definitiva se determinará con fundamento en el saldo promedio mensual ponderado consolidado de toda la vigencia de la Campaña, siempre que haya cumplido el saldo mínimo de quinientos mil pesos (\$500.000) en, al menos, dos cortes.

SÉTIMA. VALIDACIÓN DE PARTICIPACIÓN



Somos parte de
CREDICORP

- Solo aplica **una cuenta por cliente**. En caso de inscribir dos o más cuentas, se tomará como válida la primera inscrita.
- La cuenta deberá permanecer **activa hasta la entrega del premio**.
- Las validaciones de cumplimiento de saldos promedio se realizarán en los tres cortes definidos.
- Si el cliente no cumple el saldo promedio mínimo en cualquiera de los cortes, será **descalificado**.
- Los movimientos de saldos dentro de la vigencia serán válidos siempre que no afecten el **saldo promedio mínimo requerido**.

OCTAVA. PREMIOS DE LA CAMPAÑA

Mibanco entregará un total de treinta y siete (37) premios, discriminados así:

- ✓ Categoría 1: Cinco (5) Abonos por valor de \$1.500.000 cada uno, depositados en la Cuenta Premio con Mibanco, de cada uno de los ganadores.
- ✓ Categoría 2: Diez (10) Tablet con capacidad de 128 GB, conectividad WiFi, gris, Bluetooth, microSD y puerto USB-C.
- ✓ Categoría 3: Diez (10) Minicomponente con potencia de 300 W
- ✓ Categoría 4: Doce (12) relojes inteligentes o Smartwatch

NOVENA. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE POSIBLES GANADORES

Una vez finalizada la vigencia de la campaña, el Banco seleccionará los participantes que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente documento; los participantes seleccionados deberán:

1. Contestar una **encuesta** que será habilitada en la primera semana de diciembre.
2. El link de la encuesta será publicado en la **página web oficial** del Banco www.mibanco.com.co.
3. La encuesta constará de **10 preguntas** de selección múltiple sobre la navidad.
4. La encuesta estará disponible para su diligenciamiento por 3 días calendario siguientes a su publicación.
5. Cada respuesta correcta suma **1 punto**, las respuestas incorrectas **no suman puntos**.
6. Se seleccionarán como posibles ganadores a los clientes que:
 - Obtengan **calificación igual o superior a 8 puntos** en la encuesta.
 - Hayan cumplido previamente todos los requisitos establecidos en este documento.



Somos parte de
CREDICORP

7. Los clientes clasificados serán notificados por medio de SMS, mail con anticipación sobre la fecha y hora de habilitación de la encuesta.

DÉCIMA. SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez se cierre el tiempo determinado para el diligenciamiento de la encuesta, se procederá a elegir los ganadores de acuerdo con las siguientes premisas:

Premio de \$1.500.000 abonado en la cuenta premio del cliente con Mibanco:

5 clientes con mayor puntaje en la encuesta, en caso de empate se establecen los siguientes criterios para desempatar: (i) clientes que hayan contestado la encuesta en el menor tiempo; (ii) en caso de que existan clientes empatados, el segundo criterio de desempate será el cliente que haya realizado primero la apertura de la cuenta premio; (iii) el último factor de desempate será determinado por el cliente que tenga un mayor saldo promedio durante la vigencia de la campaña.

Premio Tablet:

10 clientes con mayor puntaje en la encuesta, en caso de empate se establecen los siguientes criterios para desempatar: (i) clientes que hayan contestado la encuesta en el menor tiempo;; (ii) en caso de que existan clientes empatados, el segundo criterio de desempate será el cliente que haya realizado primero la apertura de la cuenta premio; (iii) el último factor de desempate será determinado por el cliente que tenga un mayor saldo promedio durante la vigencia de la campaña.

Premio) Minicomponente:

10 clientes con mayor puntaje en la encuesta, en caso de empate se establecen los siguientes criterios para desempatar: (i) clientes que hayan contestado la encuesta en el menor tiempo;; (ii) en caso de que existan clientes empatados, el segundo criterio de desempate será el cliente que haya realizado primero la apertura de la cuenta premio; (iii) el último factor de desempate será determinado por el cliente que tenga un mayor saldo promedio durante la vigencia de la campaña.

Premio Smartwatch:

12 clientes con mayor puntaje en la encuesta, en caso de empate se establecen los siguientes criterios para desempatar: (i) clientes que hayan contestado la encuesta en el menor tiempo; (ii) en caso de que existan clientes empatados, el segundo criterio de desempate será el cliente que haya realizado primero la apertura de la cuenta premio; (iii) el último factor de desempate será determinado por el cliente que tenga un mayor saldo promedio durante la vigencia de la campaña.

DÉCIMA PRIMERA. ENTREGA DE PREMIOS



Somos parte de
CREDICORP

Los ganadores serán notificados vía correo electrónico o llamada telefónica dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la campaña para informarles que oficialmente han resultado ganadores. Posteriormente, la entrega del premio se coordinará con el área de negocios y se realizará en la oficina correspondiente, durante la segunda semana de diciembre de 2026. El Banco tendrá hasta **30 días calendario** para entregar el premio y el ganador contará con **90 días calendario** para reclamar el premio después de ser notificado.

De la entrega del premio se elaborará un acta que deberá ser suscrita por los ganadores. Los ganadores podrán ser publicados en los medios de difusión internos y externos del Banco. Mibanco es responsable de la entrega de los premios en las condiciones y plazos establecidos en este documento.

- El premio es **intransferible, no canjeable por dinero**, ni por otros productos.
- Las **garantías** serán asumidas directamente por el **proveedor** del premio en los términos y condiciones de cada proveedor.
- Para la entrega del premio el cliente ganador deberá firmar el acta de entrega de premios.

DÉCIMA SERGUNDA. DISPOSICIONES ADICIONALES

- Mibanco es responsable de la entrega de los premios en las condiciones y plazos establecidos en este documento.
- Mibanco podrá modificar los presentes términos y condiciones en caso de fuerza mayor, cambios regulatorios o ajustes operativos.
- La participación en la campaña implica la aceptación de todos los términos aquí descritos.
- El premio no es transferible ni convertible en dinero.
- La notificación para la entrega del premio mayor se realizará vía telefónica y/o vía correo directamente al líder ganador confirmando sus datos personales para legalidad de la adquisición del premio.
- Por ningún motivo se permite la transferencia de los premios a un tercero.
- Se precisa que, en atención a lo establecido en la mecánica de elección del ganador, la determinación del mismo no se definirá a través de la suerte o el azar, toda vez que para ser seleccionado deberá cumplir los criterios establecido en el presente documento.
- La notificación para la entrega del premio mayor se realizará vía telefónica y/o vía correo directamente al líder ganador confirmando sus datos personales para legalidad de la adquisición del premio.



Somos parte de
CREDICORP

- Mibanco podrá suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar o en el comportamiento de alguno de los ganadores o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe del Banco. Esta circunstancia o alguna modificación en los términos y condiciones se comunicarán públicamente en las redes sociales y en la página web del Banco.

DECIMA SEGUNDA. DEFINICIONES

SALDO PROMEDIO MENSUAL PONDERADO: Para efectos de la Campaña, se entenderá por saldo promedio mensual ponderado el promedio del saldo mantenido por el cliente en la Cuenta Premio durante el periodo correspondiente, calculado con fundamento en el saldo diario y en el número de días durante los cuales cada saldo permaneció disponible en la cuenta.

El cálculo se efectuará con base en la siguiente fórmula:

$$\text{SALDO MENSUAL PONDERADO} = \frac{\text{Suma de los saldos diarios registrados en el periodo}}{\text{Número de días calendario computables del periodo}}$$

Cuando la inscripción válida se produzca después del inicio de un periodo de medición, el promedio correspondiente se calculará desde la fecha de inscripción hasta el último día calendario del respectivo periodo.

Los aumentos, disminuciones, retiros, depósitos y demás movimientos realizados durante la vigencia de la Campaña serán tenidos en cuenta en el cálculo del saldo promedio mensual ponderado.

No se tendrán en cuenta para el cálculo:

- ✓ Saldos originados en operaciones reversadas.
- ✓ Abonos efectuados por error.
- ✓ Operaciones fraudulentas o irregulares.
- ✓ Recursos respecto de los cuales se determine que no estuvieron efectivamente disponibles en la cuenta.
- ✓ Movimientos que hayan sido objeto de anulación o corrección antes de la selección de los ganadores.



Somos parte de
CREDICORP

- **CUENTA PREMIO:** Cuenta de ahorros del portafolio Mibanco que busca remunerar el ahorro de los clientes y reconocer su disciplina y permanencia, incentivando el crecimiento de saldos de manera sostenible.
- **CORTES DE CONTROL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA:** Son los momentos en los cuales el Banco realizará la verificación de las condiciones de la campaña.

DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Al participar, el usuario autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, con fines comerciales, informativos y promocionales por parte de Mibanco.

El Organizador tratará los datos personales de los participantes de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la política de protección de datos personales de Mibanco S.A., la cual podrán consultar en <https://cdn.modyo.cloud/uploads/f77be05d-bf3a-42db-8f0c-995e4bf901b/original/POLIITICAS-PARA-TRATAMIENTO-DE-LA-INFORMACION-13042015.pdf> y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, revocación y oposición al tratamiento de sus datos personales, mediante los canales publicados en la política de protección de datos personales antes mencionada.

DÉCIMA CUARTA. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

La participación en esta dinámica implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.